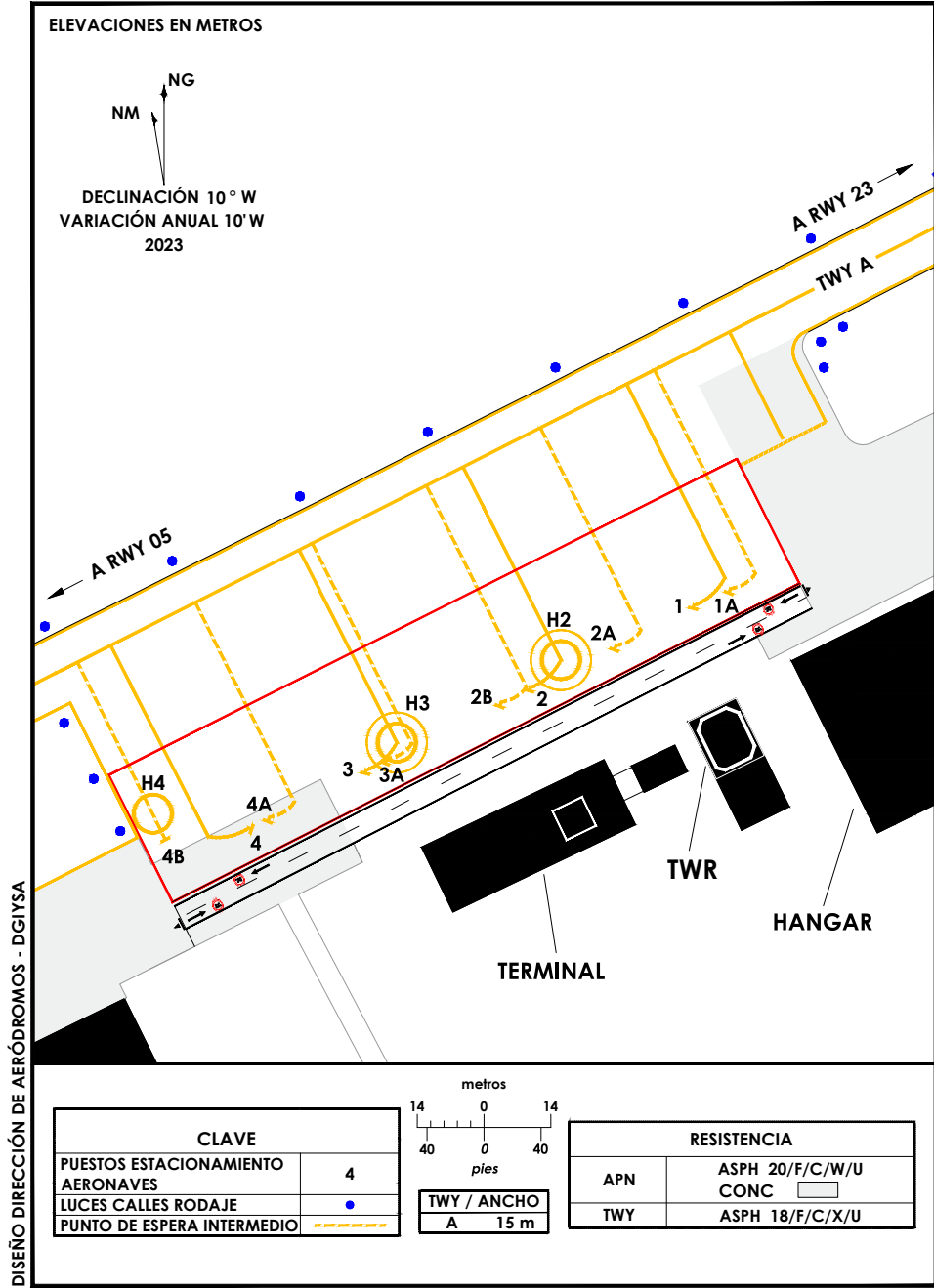


PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
3m

TWR/CPPL	119.00
CAUX	120.05
CROD	121.85

BUENOS AIRES /
SAN FERNANDO
SADF



DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES		
PSN 1	34° 27' 19.66" S	058° 35' 01.06" W
PSN 1A	34° 27' 19.55" S	058° 35' 00.77" W
PSN 2	34° 27' 20.23" S	058° 35' 02.40" W
PSN 2A	34° 27' 19.94" S	058° 35' 01.71" W
PSN 2B	34° 27' 20.34" S	058° 35' 02.64" W
PSN 3	34° 27' 20.80" S	058° 35' 03.74" W
PSN 3A	34° 27' 20.73" S	058° 35' 03.57" W
PSN 4	34° 27' 21.20" S	058° 35' 04.66" W
PSN 4A	34° 27' 21.14" S	058° 35' 04.53" W
PSN 4B	34° 27' 21.27" S	058° 35' 05.37" W
H2	34° 27' 20.02" S	058° 35' 02.14" W
H3	34° 27' 20.59" S	058° 35' 03.48" W
H4	34° 27' 21.10" S	058° 35' 05.47" W

**NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO
DE AERONAVES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL SAN FERNANDO**

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en Plataforma Comercial sin la autorización de la Torre de Control San Fernando.

En el caso de aeronaves de ala fija se deberá seguir con la rueda de proa del avión y velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

En el caso de aeronaves de ala rotativa, se deberá realizar el rodaje aéreo, siguiendo las líneas de eje de rodaje y entrada a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO O MENOR ENVERGADURA	PASARELA	OBSERVACIONES
1	GLF3, E135, hasta 24 m de envergadura.	NO	Penaliza uso PSN 1A y 2A
1A	C550, hasta 17 m de envergadura.	NO	Penaliza uso PSN 1
2	GLF3, E135, hasta 24 m de envergadura.	NO	Penaliza uso PSN 2A, 2B y H2
2A	C550, hasta 17 m de envergadura.	NO	Penaliza uso PSN 1, 2 y H2
2B	SR22, hasta 12 m de envergadura	NO	Penaliza uso PSN 2, 3 y H2

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

PSN	AERONAVES TIPO O MENOR ENVERGADURA	PASARELA	OBSERVACIONES
3	GLF3, E135, hasta 24 m de envergadura.	NO	Penaliza uso PSN 2B, 3A, 4A y H3
3A	C550, hasta 17 m de envergadura.	NO	Penaliza uso PSN 3 y H3
4	GLF3, E135, hasta 24 m de envergadura.	NO	Penaliza uso PSN 4A, 4B y H4
4A	SR22, hasta 12 m de envergadura	NO	Penaliza uso PSN 4
4B	SR22, hasta 12 m de envergadura	NO	Penaliza uso PSN 4 y H4
H2	Helicópteros R44, R66, B429 o hasta una máxima dimensión de 15 m o menos.	NO	Penaliza uso PSN 2, 2A y 2B
H3	Helicópteros R44, R66, B429 o hasta una máxima dimensión de 15 m o menos.	NO	Penaliza uso PSN 3 y 3A
H4	Helicópteros R44, R66, B429 o hasta una máxima dimensión de 15 m o menos.	NO	Penaliza uso PSN 4 y 4B

TIEMPO Y CONDICIÓN DE PERMANENCIA

El tiempo de permanencia en las posiciones de estacionamiento de Plataforma Comercial no será mayor a 30 minutos para vuelos internacionales y 20 minutos para vuelos nacionales.

Superados los tiempos fijados, el Administrador de AA2000 podrá solicitar la liberación de la posición ocupada.

Se aplicará dicha condición a todas las aeronaves con excepción de aeronaves en vuelos sanitarios o INCUCAI.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

INGRESOS Y SALIDAS

Se podrá realizar ingreso a todas las posiciones utilizando la planta de poder de las aeronaves.

El egreso/salida de todas las posiciones podrá realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves, aplicando potencia necesaria para el desplazamiento en tierra. De la presente se realiza la siguiente excepción: Salidas de aeronaves desde posición 1, 2 y 3 mayores a 21 metros de envergadura y de la posición 1A para todo tipo de aeronaves de más de 5700 kg deberán utilizar equipo/vehículo remolque y siempre bajo la asistencia de un señalero proporcionado por el explotador aéreo. El retroceso deberá realizarse hasta alinearse con el eje de rodaje, pudiendo completar la puesta en marcha desde ese sector.

El ingreso y egreso a las posiciones H2, H3 y H4 deberá realizarse con rodaje aéreo, siguiendo las líneas de eje de rodaje y entrada a los puestos de estacionamiento.

Atención: En caso de que el explotador aéreo no disponga de personal de señalero y/o remolque propio, éste deberá coordinar previamente con los explotadores aéreos locales ese servicio.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones. Ante esto, los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Comercial, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la misma.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA